



SELO QVARTO, CVARENA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

para sea Reivido, juramentador y porcionador en sus
Respectivos encargos. Entendidos por esta Ciudad habiendo
advertido que algunos de dhor. Alcaldes han sido Relectos
conferenciado lo conveniente en el asunto, pero se acordó
de la petición q. en el Tribunal de Justicia havia echo
Pedro Martínez oponiéndose a la Releccion, y de la
Providencia q. ha Hecho para q. el interesado use de su
Derecho en el Tribunal Superior Ferriteorial q. correspondia
acuerda: Entran los susodichos, y habiendo sido llamados
por el Portero de sala Bernardo Perin, y personados
de los Reivis el Juramento de cumplir bien y fielmente
con su empleo. Durante el año de el q. se guardan
el Distingo de la Inmaculada Concepcion defendiendolo
en publico y en secreto, y de usar de la Insignia del
Distingo con punto de Manila segun esta prevenido
en el Distingo q. se diuolvió en el Ayuntamiento.

Todo lo qual accords por ante nos sus Secretarios Ermo
mayor de q. damos fee =

José María Parra de
Caracas

Juan Manuel de Borja

Juan Alvarez

Carildo ordinario en la M. A. y M. L. Ciudad de Cartagena y

